



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8761

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Expediente: PE 2017 0012. Aprobación definitiva de estudio de detalle para implantación de una estación de servicio en la calle George Sand, 4

La Junta de Gobierno, en sesión de día 6 de noviembre de 2019, aprobó inicialmente el proyecto de estudio de detalle para implantación de una estación de servicio en la calle George Sand, 4, promovido en representación de "Combustibles Medisac, SL". En fecha 26 de marzo de 2021 se emite certificado de aprobación definitiva por silencio administrativo.

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

En cumplimiento del art. 12.4.d) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, el contenido íntegro del Planeamiento aprobado está disponible a través del siguiente enlace:

https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/EV9OxjWyTSBAvkGVs1Y0jrMBw516bD_yrEF0FhV32AdQ0w?e=QwsY33

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

Los parámetros edificatorios del vigente PGOU de Palma no se modifican.

La estación de servicio deberá ajustarse al estudio de detalle aprobado (documentación gráfica y escrita).

(Firmado electrónicamente: 14 de octubre de 2022)

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

